



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional
electrónica
LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024
Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de la Segunda Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal** para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento y al Numeral 3.4 de la convocatoria.

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas del día 21 de febrero de 2024**, se reunieron en la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, ubicado en Calzada de La Viga Número 1174, Torre C, 4° piso, Col. El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09430, Ciudad de México, los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de llevar a cabo la **Segunda Junta de Aclaraciones a la Convocatoria** que se menciona en el proemio de esta acta, en cumplimiento a lo establecido en la convocatoria correspondiente.

-----**ANTECEDENTES**-----

Con fecha 20 de febrero de 2024 a las 16:00 horas, se llevó a cabo la **Primera Junta de Aclaraciones**, misma que fue incorporada al Sistema CompraNet a las 16:59 horas, en el cual se informó al licitante que a partir de que se suba al Sistema CompraNet la presente acta, tiene hasta las **23:30 horas del 20 de febrero de 2024**, para formular y subir preguntas a través del mismo medio, únicamente de las respuesta remitidas por la convocante, de conformidad con el **artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

En el acta se estableció que la segunda junta de aclaraciones se llevaría a cabo el 21 de febrero de 2024 en punto de las 11:00 horas.

-----**DESARROLLO DEL EVENTO**-----

Primero.- Siendo la hora indicada para el inicio del presente acto, en uso de la palabra, **Raúl Gutiérrez Chávez, Responsable de las Funciones de la Oficina de Transportes y Viáticos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, servidor público facultado para presidir este evento, en representación del Mtro. Antonio Rodríguez Velazquez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, lo declara formalmente iniciado y hace la presentación de los demás servidores públicos presentes.

De conformidad con el **artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se informa que solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria solo de los licitantes que hayan participado en la Primera Junta de Aclaraciones y que hayan enviado sus preguntas a través del Sistema CompraNet.

Segundo.- Se informa que en este acto no hubo registro ni asistencia de personas físicas y morales en calidad de observadores, con fundamento en el **penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y al **Numeral 3.2 de la Convocatoria**.



GOBIERNO DE MEXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional
electrónica
LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024
Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de la Segunda Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para la contratación del Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento y al Numeral 3.4 de la convocatoria.

Tercero.- Se procede a la apertura del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, CompraNet, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que se observa si hay preguntas. (Se anexa pantalla).

Cuarto.- A continuación, se da lectura a las preguntas formuladas por el licitante Ambulancias Imagen, S.A. de C.V., con relación a las respuestas emitidas por la convocante en la Primera Junta de Aclaraciones.

Series of horizontal lines provided for the user to write their questions and answers.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional
electrónica
LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024
Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de la Segunda Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal** para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento y al Numeral 3.4 de la convocatoria.-----

Sección de la convocatoria	Pregunta	Respuesta	Repregunta	Respuesta
LEGAL	PREGUNTA NUMERO: 3. SI AL LLEGAR LA AMBULANCIA A LA UNIDAD MÉDICA QUE SOLICITÓ EL SERVICIO NO TIENE REQUISITADO Y AUTORIZADO EL FORMATO 2660-B03-062 Y LA GRAVEDAD DEL PACIENTE REQUIERA SER TRASLADADO CON URGENCIA, SE REALIZARA EL SERVICIO Y POSTERIORMENTE LA UNIDAD SOLICITANTE AL PRESENTAR LA FACTURA CON SU RESPALDO DE TRASLADO VALIDADO POR EL FAMILIAR, SERA LA RESPONSABLE DE RECABAR LOS SELLOS DE VIGENCIA Y LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.	En caso de que así lo amerite la gravedad del paciente, el personal directivo de la Unidad deberá autorizar el traslado sin el formato correspondiente por la urgencia del caso.	EN EL CASO DE QUE ASÍ LO AMERITE LA GRAVEDAD DEL PACIENTE EL PERSONAL DIRECTIVO DE LA UNIDAD DEBERÁ AUTORIZAR EL TRASLADO SIN EL FORMATO CORRESPONDIENTE POR LA URGENCIA LA CONVOCANTE PODRÁ ESPECIFICAR CÓMO VA A AUTORIZAR EL TRASLADO O SI TIENEN UN FORMATO ESPECIAL.	El formato es la autorización de Ambulancias Terrestres Subrogada 4-30-2/03 que genera la Unidad.
LEGAL	PREGUNTA NUMERO 11. SERAN 5 CAPSULAS PARA CADA TIPO DE AMBULANCIA???? URGENCIAS BASICAS Y CUIDADOS INTENSIVOS.	No, solo son 5 capsulas para las dos partidas.	LA CONVOCANTE EN SU RESPUESTA INDICA QUE SERÁN 5 CÁPSULAS PARA LAS 2 PARTIDAS, PODRÁ SER MÁS CLARO EN SU RESPUESTA, TODA VEZ QUE SON 2 PARTIDAS LAS QUE EL INSTITUTO ESTÁ SOLICITANDO Y SON DIFERENTES TIPOS DE AMBULANCIAS, ES DECIR 3 EN UNA PARTIDA Y 2 EN OTRA, O CÓMO SERÍA LA PRESTACIÓN DE ESTAS CÁPSULAS.	Las cápsulas se solicitaran de acuerdo al servicio requerido por la Unidad Médica.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional
electrónica
LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024
Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de la Segunda Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal** para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento y al Numeral 3.4 de la convocatoria.-----

Sección de la convocatoria	Pregunta	Respuesta	Repregunta	Respuesta
LEGAL	<p>PREGUNTA NUMERO 13.</p> <p>LA CONVOCANTE PODRA INFORMAR QUE CRITERIO TOMO PARA INCREMENTAR DE 10 A 16 LA CANTIDAD DE AMBULANCIAS Y AMPLIAR DE 5 A 9 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, TODA VEZ QUE DURANTE LOS ULTIMOS 30 AÑOS HAN SOLICITADO 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD COMO MAXIMO A LA PRESTACION DEL SERVICIO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DE ACUERDO A LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL MIÉRCOLES 15 DE AGOSTO DE 2012 POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO LA VIDA UTIL DE UN AUTOMÓVIL ES DE 5 AÑOS COMO MAXIMO.</p>	<p>De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su Reglamento las solicitudes de aclaración son respecto a lo contenido en la convocatoria.</p>	<p>LA CONVOCANTE RESPONDE QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LAASSP 45 DE SU REGLAMENTO, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SON RESPETO AL CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA, SU RESPUESTA NO DA RESPUESTA CLARA A LA PREGUNTA NÚMERO 13 QUE HABLA SOBRE EL CRITERIO QUE TOMÓ LA CONVOCANTE HOY PARA INCREMENTAR LA ANTIGÜEDAD DE LAS AMBULANCIAS.</p>	<p>Las preguntas enviadas a la junta de aclaraciones es sobre los aspectos establecidos en la convocatoria no a los criterios que toma la convocante en los requerimientos</p>
LEGAL	<p>PREGUNTA NUMERO 7.</p> <p>UNA VEZ PRESENTADO AL PACIENTE CON EL MÉDICO DE LA UNIDAD RECEPTORA, SERA OBLIGACIÓN DE NUESTRO PERSONAL MOVILIZAR AL PACIENTE Y TRASLADARLO CON NUESTRAS CAMILLAS A ESTUDIOS COMO RAYOS X, ULTRASONIDOS, TOMOGRAFÍAS Y/O TOMAS DE MUESTRAS DE SANGRE, TRASLADAR AL PACIENTE POR INSTRUCCIONES DEL PERSONAL MEDICO DE LA UNIDAD, CUANTO SE NOS PAGARÁ POR CADA PACIENTE.</p>	<p>No es responsabilidad de su personal el movimiento interno del paciente para estudios o muestras a menos que la solicitud de traslado sea para un estudio propiamente dicho.</p>	<p>LA CONVOCANTE PUEDE SER MÁS CLARA EN SU RESPUESTA, TODA VEZ QUE NO HAY SERVICIOS PARA TRASLADO DE PACIENTES QUEDA CLARO DE QUE LA SOLICITUD DE TRASLADO SEA PARA UN ESTUDIO PROPIAMENTE DICHO.</p>	<p>Si el paciente va a valoración médica no es obligación del proveedor trasladarlo a estudios, pero si va a un estudio propiamente dicho, si es obligación del proveedor llevarlo al área destinada para el estudio.</p>



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional
electrónica
LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024
Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de la Segunda Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal** para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento y al Numeral 3.4 de la convocatoria.-----

Sección de la convocatoria	Pregunta	Respuesta	Repregunta	Respuesta
LEGAL	PREGUNTA NUMERO 8. UNA VEZ PRESENTADO EL PACIENTE AL MÉDICO DE LA UNIDAD RECEPTORA DE URGENCIAS, TRIAGE O ADMISION CONTINUA, ¿SERA OBLIGACIÓN DE NUESTRO PERSONAL CUIDARLO Y VIGILARLO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MIENTRAS SON VALORADOS?, YA QUE ESTOS SON VALORADOS EN NUESTRAS CAMILLAS Y NO PERMITEN LIBERAR LAS AMBULANCIAS, CUANTO SE PAGARIA POR CADA HORA.	Mientras el paciente se encuentre en las camillas de la empresa y no sea liberado por la Unidad receptora es responsabilidad de la empresa el cuidado del mismo mientras este en sus camillas.	REFERENTE A SU RESPUESTA DE QUE MIENTRAS EL PACIENTE SE ENCUENTRE EN LAS CAMILLAS DE LA EMPRESA Y NO SEA LIBERABA POR LA UNIDAD RECEPTORA ES RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA Y CUIDADO DEL MISMO MIENTRAS ESTE EN NUESTRAS CAMILLAS. EL SERVICIO QUE EL INSTITUTO CONTRATA ES EL TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIAS, NO EL DE CUIDADO DE PACIENTES EN LAS INSTALACIONES DE IMSS, PODRÁ SER MÁS CLARO EN SU RESPUESTA, TODA VEZ QUE SE HAN TARDADO HASTA 12 HORAS EN LIBERAR UNA CAMILLA.	Se refiere a que el paciente no puede ser abandonado por el proveedor hasta que sea recibido y le sea asignada una cama o camilla en la Unidad receptora.
LEGAL	PREGUNTA NUMERO 9. DE SER REQUERIDOS QUIEN AUTORIZARA ESTOS SERVICIOS Y QUE FORMATOS TIENEN DESTINADOS PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS, ADEMAS COMO SE DEBERAN COTIZAR PARA QUE SE PUEDAN COBRAR.	Se deberá apegar a lo establecido en el anexo técnico de convocatoria, así como a los formatos establecidos en el mismo.	LA CONVOCANTE PODRÁ ESPECIFICAR EN QUÉ PUNTO DEL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA CUÁLES SON LOS FORMATOS ESTABLECIDOS PARA ESTOS SERVICIOS.	Los formatos se encuentran insertos en el anexo cuatro de la convocatoria.

OBSERVACIONES

Por lo anterior y con base en el **artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se notifica a los licitantes que el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones** se llevará a cabo a través del sistema CompraNet el día **26 de febrero a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Calzada de La Viga Número 1174, Torre C, 4° piso, Col. El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09430, Ciudad de México.-----



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional
electrónica
LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024
Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de la Segunda Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal** para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento y al Numeral 3.4 de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** se informa que las observaciones generales y aclaraciones serán consideradas como parte integrante de la convocatoria de esta licitación.

CIERRE DEL ACTA

Al término de este evento, se enviara el archivo electrónico de la presente acta al **Sistema CompraNet** y al Portal de Compras del IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, siendo responsabilidad del mismo, consultar el portal para conocer el contenido y descargar el archivo; dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Así mismo se deja constancia que la presente acta se encuentra colocada en el tablero que se ubica en la parte exterior de la sala donde se llevó a cabo el presente evento.

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** se informa que las observaciones generales y aclaraciones serán consideradas como parte integrante de la convocatoria de esta licitación.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta y para dejar constancia de lo actuado y los efectos legales conducentes, la firman al margen y al calce, los que en ella intervinieron, siendo las 14:45 horas del día 21 de febrero de 2024.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Nombre	Cargo	Firma
Raul Gutiérrez Chávez	Responsable de las Funciones de la Oficina de Transportes y Viáticos	



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Licitación Pública Nacional
electrónica
LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024
Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de la Segunda Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal** para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento y al Numeral 3.4 de la convocatoria.-----

No hubo representación por parte del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, enviándose oficio de invitación número **38 9001/140 100/TR049/2024**, de fecha 15 de febrero de 2024.-----

No hubo representación por parte de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, enviándose oficio de invitación número **38 9001/140 100/TR050/2024**, de fecha 15 de febrero de 2024.-----

No hubo representación por parte de la Jefatura de Servicios Jurídicos, enviándose oficio de invitación número **38 9001/140 100/TR048/2024**, de fecha 15 de febrero de 2024.-----

 GOBIERNO DE MÉXICO 	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales	Licitación Pública Nacional electrónica LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024 Servicio de Ambulancias Terrestres
Acta de la Segunda Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para la contratación del Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024 , en cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 fracción III, 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento y al Numeral 3.4 de la convocatoria.-----		

ORDEN DEL DÍA



1. Declaración de iniciado el **“Segundo Acto de Junta de Aclaraciones”** de la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024, siendo las 11:00 horas del día 21 de febrero de 2024.
2. Presentación de los funcionarios del IMSS y de los servidores públicos asistentes.
3. Consulta del Portal CompraNet para descarga de preguntas realizadas por los licitantes participantes.
4. Respuestas a las preguntas realizadas y observaciones que quedaran asentadas en el acta circunstanciada.
5. Lectura y firma del acta circunstanciada del evento.



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento de Conservación y Servicios Generales

OOAD SUR DEL D.F.

Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024

LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024

Fecha		
Día	Mes	Año
21	2	2024

Segunda Junta de Aclaraciones

Hora
11:00

Lista de asistencia de Funcionarios

Núm.	Área que representa	Nombre	Firma
1	OFICINA DE TRANSPORTES	Raúl GUTIERREZ CHASÓZ	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

OOAD SUR DEL D.F.

Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres
Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024

LA-50-GYR-050GYR974-N-26-
2024

Fecha		
Día	Mes	Año
21	2	2024

Hora	
11:00	

Segunda Junta de Aclaraciones

Lista de Invitados

Núm.	Razón Social	Nombre	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

OOAD SUR DEL D.F.

Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres
Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024

LA-50-GYR-050GYR974-N-26-
2024

Fecha		
Día	Mes	Año
21	2	2024

Hora	
	11:00

Segunda Junta de Aclaraciones

Acuse de recibo de acta

Núm.	Área que representa y/o Razón Social	Nombre	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento de Conservación y Servicios Generales

OOAD SUR DEL D.F.

Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024

LA-50-GYR-050GYR974-N-26-2024

Fecha		
Día	Mes	Año
21	2	2024

Hora
11:00

Segunda Junta de Aclaraciones

Lista de asistencia de Licitantes

Núm.	Razón Social	Nombre	Correo Electrónico	Teléfono y extensión	Firma
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					